

PROVIDENCIA, 08 FEB 2024

EX.N° 274 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de don Juan Pablo Medina, por la empresa Inversiones Jorge Miguel Guitriot Planas E.I.R.L., enviado desde la casilla electrónica contabilidad@equip.cl con fecha 27 de diciembre de 2023 a las 12:40 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N°262 de 10 de enero de 2024.-

2.- El Memorándum N°2.519 de 7 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa **INVERSIONES JORGE MIGUEL GUITRIOT PLANAS E.I.R.L.**, RUT N°76.002.608-5, la suma de **\$1.412.082.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-142119, correspondiente al periodo julio a diciembre de 2023, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$917.853.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 518.-/